

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra de monte bajo, erial y pastos, con diferente arboleda y plantas muy diseminadas, procede de la hacienda de campo nombrada Lagar de San Lázaro y parte de la llamada Lagar de Zapatero, en el partido de Roalabota y Venta Larga, del término municipal de Málaga. La finca se conoce por el nombre de San Lázaro y ocupa una extensión superficial de 73 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.095, libro 311, folio 60. Finca registral 6.999-B.

Tipo de subasta: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga, 19 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.908.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/97 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Juan Pascual Bauza, contra doña Ana Vives Puigros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 2000, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0440 0000 15 376 97 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa del solar y obra nueva sito en la calle Tramontana, número 12, de 150 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, u oeste, con la casa número 10 de la misma calle y con finca de unos vecinos de Palma de Mallorca; izquierda, finca de don Antonio Amer Galmes, y detrás, finca de dichos vecinos de Palma de Mallorca. Y obra nueva de escritura de fecha 12 de noviembre de 1972 una casa compuesta de: Una planta baja, que en total mide 150 metros cuadrados y contiene 2 cocheras, un primer piso de 105 metros cuadrados, la estructura de un segundo piso de 100 metros cuadrados y un tercer piso de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.567, libro 480, folio 125, finca número 22.425.

Tasada, a efectos de subasta: Doce millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (12.375.000), desglosadas de la siguiente forma:

Cochera planta baja: Dos millones ochocientos doce mil quinientas pesetas (2.812.500).

Cochera planta baja: Dos millones cuatrocientas treinta y siete mil quinientas pesetas (2.437.500).

Vivienda primer piso: Cinco millones de pesetas (5.000.000).

Estructura vivienda segundo piso: Dos millones ciento veinticinco mil pesetas (2.125.000).

2. Mitad indivisa de urbana, casa y corral, señalada con el número 68 de la calle Puerto de Porto Cristo. Mide 162 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Ginés Martos; por la izquierda, con la calle Tramontana; por fondo, con finca de los propios compradores (don Juan Pascual Bauza y doña Ana Vives Puigos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.258, libro 421, finca número 17.954.

Tasada, a efectos de subasta: nueve millones de pesetas (9.000.000).

Manacor, 23 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—32.954.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Plinto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 2. Vivienda unifamiliar número 2, en construcción, integrante del grupo de viviendas unifamiliares edificado en la parcela de terreno número M-6 del conjunto residencial denominado «Rodeo Blanco», en la urbanización «Altos del Rodeo», en término municipal de Marbella, Málaga. Consta de tres plantas comunicadas por una escalera interior. Inscrita al libro 155, tomo 1.155, folio 157, finca registral número 12.860.

Tipo de subasta: Cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil (42.854.000) pesetas.

Marbella, 9 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.434.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer, seguido bajo el número 113/99, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Garrido y doña María Dolores Camacho Carrasco, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El día 10 de julio del año 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta.—El día 11 de septiembre del año 2000, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierto.

Tercera subasta.—El día 10 de octubre del año 2000 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de Consignaciones Judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segundo.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercero.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.